

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00958 00**

Efectúense nuevamente las diligencias de notificación personal a la sociedad demandada, teniendo en cuenta, primero, que en el formato allegado se indicaron dos ubicaciones diversas en cuanto a este Despacho y; segundo, en el mismo se cita a la convocada para su notificación personal y, a renglón seguido, se le informa que con ese documento quedaba enterada, es decir, se mezclaron las formas propias de notificación del art. 291 del C.G. del P. y el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,

La Jueza,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 003 de fecha 17 de enero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT  
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1eb8721c8a49bc028909ff076152f05890c090a8960ceb5011a5baeecbab4db**

Documento generado en 16/01/2024 10:45:46 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**